

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 7 de Enero.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

MONTEMAYOR

Núm. 66

Listas electorales de compromisarios para la designación de Senadores, que han de regir en el presente año de 1907:

Señores Concejales.

D. Salvador Varona Jiménez
José Varona Jiménez
Juan Gómez Alférez Castillejo
Juan Pavón Mancha
Francisco Varona Jiménez
Fernando Carmona Moreno
Francisco Cabello Sánchez
Francisco Ruiz Carmona
Juan Alcántara Luque
Miguel Racio Ayala
Alfonso Norberto Expósito

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

D. Salvador Carmona Gómez 3899 73

D. Antonio Rodríguez Córdoba Nadales 429 35
Rafael Luque Gómez 334 54
Manuel Varona Luque 265 31
Tristán Carmona Serrano 255 31
Antonio Carmona Carmona 236 51
Antonio Ruiz Luque 166 73
José María Varona Espinosa 159 25
Antonio Marín Romero 148
Ramón García Argüelles 134 34
José Rodríguez Córdoba Mata 131 98
José María Galán Varona 127 70
Angel Nadales Moreno 124 68
Juan Miguel López Solano 110 83
Miguel Torres Jiménez 106 38
Manuel Urbano Nadales 104 76
Juan Antonio Moreno Luque 91 64
Francisco Pérez Marmol 84 65
Antonio Galán Arroyo 82 81
Antonio Varona Berral 77 42
José Moreno Luque 74 08
Aurelio Fernández Requena 71 80
Isidoro S. Carmona Mata 71 08
Eusebio López Garrido 66 62
Juan María Moreno Morales 65 44
Joaquín Gómez Jurado 63
Pedro Moreno Heredia 62 19
José Capilla López 62 11
Francisco Carmona Serrano 61 53
Juan José Siles Nadales 59 39
Fernando Díaz Moreno 58 78
Agustín Moreno Díaz 57 57
Juan Alcaide Marín 56 87
Joaquín Rodríguez Córdoba Luque 56
Diego Luque Estrada 54 07
Lázaro Marín Ortega 50 13
Agustín Moreno Gómez Alférez 47 20
Francisco Cabello Luque 45 80
Pedro Carmona Nadales 45 45

D. Juan Santamaría Luque 43 54
Pedro Nadales Rodríguez 43 16
Carlos Sánchez Torres 40 86
Juan Aguilar Gómez 36 73
Manuel Galán Arroyo 31 99
Montemayor 1.º de Enero de 1907.
—El Alcalde, Salvador Varona.—El Secretario, Agustín Moreno.

BENAMEJÍ

Núm. 68

Lista de los individuos que tienen derecho a elegir compromisarios para la de Senadores, con expresión de las cuotas que satisfacen al Tesoro por todos conceptos, formada en cumplimiento a lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales.

D. Francisco Ramírez Moreno
Manuel Martínez Delboy
Antonio Granados Moyano
Cesferino Granados Galán
José Arjona Linares
José Lara Medina
Antonio Martín Lindez
Juan Plasencia García
Juan Ramírez Lara
José Ariza Montes
Juan Linares Pacheco
Antonio Martín del Castillo

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

D. Cristóbal Medina Labrador 691 45
Pedro Leiva Aguilar 615 86
Juan José Espejo Domínguez 388 51
Francisco Plasencia Martín 338 81
Francisco Arjona Torres 308 16

D. Francisco Lucena Domínguez 297
Juan Nepomuceno Domínguez Carreira 287 50
Manuel Leiva Núñez 279 74
José Pinto Lucena 262 25
Juan Antonio Leiva Aguilar 260 94
Feliciano Galán Domínguez 256 58
Juan Gómez Sánchez (mayor) 247 17
Angel Móliz Barón 242 77
Juan Aragón Lara 223 40
José Nieto de Torres 217
Juan José Espejo Gallardo 208 80
Cristóbal Cruz Gómez 204 20
Antonio Moyano Jiménez 199 73
José María Pino Lara 190 37
Bernardo Domínguez Cabello 175 53
Francisco Leiva García 175 37
Juan Manuel Gómez Avila 163 08
Juan Lara Navarro 156 38
Juan Manuel Leiva Leiva 150 16
Marcelo García Ruiz 148
Antonio Espejo Martín 137 42
Francisco Lara Medina 122 42
Rafael Gallardo Torres 122 89
Francisco Viola Sánchez 117 65
Rafael Arias Burgos 117 33
Juan Plasencia Arjona 110 19
Juan Pino Lara 109 66
Francisco Arjona Aragón 108 51
Antonio Ramírez Lara 104 04
Juan B. Sánchez Ruiz 103 62
Antonio Lara Medina 99 05
Ricardo Pérez-Ventana é Infante 99
Francisco Gallardo Torres 94 39
Juan Ojeda Leiva 93 88
Antonio Espejo Espejo 92 04
Juan Dorado Vera 91 96
Juan Sánchez Leiva 91 05
Antonio Gómez Cabello 89 89

D. José Palma Arjona 89 70
 José Quintero Núñez 89 65
 Juan Manuel Labrador Cruz 89 64
 José María Prados Luque 89 50
 José Cruz García 88 45
 Benamejí 3 de Enero de 1907.—El
 Alcalde, Francisco Ramírez.—El Se-
 cretario del Ayuntamiento, Bernardo
 C. Cabello.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 69

Lista de los electores que en el pre-
 sente año habrán de tener derecho
 para elegir compromisarios para Se-
 nadores en este término, la cual se
 forma por el Ayuntamiento cumplien-
 do lo mandado en el art. 25 de la ley
 de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales.

D. Rafael Berengena Redondo
 José López Gómez
 Juan Barba Herrera
 Tomás Díaz Molero
 Francisco Rojas del Rey
 Francisco Pizarro Gómez
 Ignacio del Rey Barba
 Juan M. Peñas Cabrera
 Aquilino Murillo Lozano
 Juan Herrera Berengena

Mayores contribuyentes y cuotas que
 satisfacen.

	Pesetas.
D. Manuel Ruiz Molina	749 72
Martín Redondo Escribano	689 40
Francisco del Rey Beren- gena	686 40
Eliás López García	656 23
Manuel López Herrera	639 63
Pedro García Márquez	596 65
Manuel Berengena García	531 19
Antonio Martín García	464 03
Valentín García Valdeave- llano	436 44
Mateo Rísquez Carrasco	372 93
Lorenzo Cruzado Beren- gena	358 92
Antonio León Gil	326 06
Antonio Bravo Taramal	297 35
Francisco Herrera Cabani- llas	279 39
Antonio Garcés Dávila	259 68
Fernando Cerrato Morales	236 83
Juan Berengena Redondo	223 93
Narciso de Lara Moreno	223 29
Antonio Molina Torres	220 73
José Berengena Redondo	195 91
Diego Ledesma García	191 59
Francisco Rodríguez Gon- zález	189 46
Emilio Sánchez Gil	187 65
Francisco Peñas Caballero	179 40
Francisco Peñas Cabrera	145 48
Joaquín Berengena Re- dondo	156 94
Manuel Baños Navarro	154 80
Jacobo Iñiguez Calzadilla	152 62
Antonio López Agudelo	146 86
Francisco Redondo Escri- bano	130 78
Juan López Márquez	127 88
Antonio García Barba	126 36
Pedro González Rodríguez	120 37
Rafael Molina Torres	116 63
Antonio Redondo Escri- bano	114 74
Luciano Romero Cabrera	108 27
Manuel Barba Cano	104 30
Andrés Benavente Viso	100 96

D. José Cabezas Magarín 95 42
 Rafael Romero Cabrera 93 85
 Villanueva del Rey 1.º de Enero de
 1907.—El Alcalde, Rafael Berengena.
 —El Secretario, Enrique Baños.

BAENA

Núm. 65

Lista de los individuos que compo-
 nen este Ayuntamiento y del número
 cuádruplo de contribuyentes por con-
 tribución territorial e industrial, ve-
 cinos de este pueblo, con casa abier-
 ta, que son los que figuran en los re-
 partos y matrícula con las cuotas ma-
 yores, cuya lista ha sido formada por
 el Ayuntamiento en cumplimiento al
 artículo 25 de la ley de 8 de Febrero
 de 1877:

Señores Concejales.

D. José Caballero Segura
 Vicente Casado Lozano
 José Alarcón Trujillo
 Jaime Vigil de la Cámara
 Manuel Valverde Bassi
 Eduardo Monroy Priego
 Francisco Henares Aguilera
 Víctor de Prado Padillo
 Antonio Bermúdez Ariza
 José Ariza Hita
 José María Trujillo Moreno
 Francisco Santano Valero
 José Vargas Pérez
 Rafael Reyes León
 José María Baena Bernabeu
 Francisco Ruiz Frías
 Francisco Santano Padillo
 Ramón Pineda Villalobos
 Rafael Santaella García

Mayores contribuyentes y cuotas que
 satisfacen.

	Pesetas.
D. Rafael Alcalá Tienda	1899 94
Rafael Alcalá Buelga	1576 12
Evaristo Beredas Moreno	1496 15
José María Trujillo Ro- jano	1455 25
Manuel Vargas Saavedra	1306 75
Antonio Rabadán Arjona	1261 27
José María Bujalance Ari- za	1201 06
Joaquín Valverde Valver- de	1065 03
Manuel Padillo Campaña	1053 06
Francisco La Moneda Gar- cía	1041 76
Ramón Santaella Begijar	1019 71
Anselmo Navas Moreno	948 06
Pedro Luque Alcalá	894 04
Guillermo de Prado Padillo	865 32
Francisco Alcalá Frías	865 29
Rodrigo Cubero Villarreal	857 89
Toribio de Prado Padillo	853 63
Valeriano Valero Carrillo	848 11
Eduardo Bermúdez Ariza	815 32
Rafael Rabadán Valenzuela	768 88
Ramón Alcalá Tienda	767 13
Manuel Ruiz Padillo	759 42
Vicente de Hita é Hita	759 32
Joaquín Eguilaz Castillejos	716 68
José Santaella Ariza	709 31
Eduardo Aranda Fernán- dez	637 88
Rafael Santaella Begijar	619 58
Lorenzo Jiménez Ibarra	519 58
Antonio Jiménez Boto	514 18
Manuel Gálvez Monroy	505 31
Luis Rodajo Heredero	513 72
Joaquín Rodríguez Morales	507 16

D. Felipe Núñez Fernández 495 13
 Ramón Santaella Ariza 486 22
 Eduardo Rosales Pernia 479 38
 Joaquín de Hita é Hita 468 55
 Juan I. Ariza Frías 459 58
 Pedro Ariza Frías 454 90
 José Las Heras López 428 88
 Ángel López Reyes 428 88
 Francisco P. Garrido Dios 403 14
 Ramón Rosales Magaña 394 01
 Lorenzo Espinosa Hita 380 70
 Manuel Bujalance Calvente 376 13
 Fernando Vargas Jurado 359 18
 José Santano Espejo 355 75
 Vicente Moreno Romero 354 02
 José María Santiago César 554 01
 Gabriel Linares Valverde 351 20
 Manuel Santiago César 345 93
 Rafael Luque Alcalá 328 78
 Francisco Boto Cano 318 33
 Julián Arca Galisteo 291 02
 Sebastián La Moneda Gar-
cía 283 36
 Rafael Jiménez Bujalance 281 50
 Higinio Ríos Rojano 281 32
 Pedro S. Tenorio Vázquez 281 06
 José Arjona Lara 260 19
 Francisco Bergillos Calle-
jas 274 92
 Alejandro Lara León 246 22
 José Aguilera Cobos 245 79
 Ángel Arjona Toro 239 80
 Juan Pastor Moreno 235 88
 Antonio Rosa Camacho 231 07
 Francisco Salamanca Se-
rrano 229 63
 Higinio Garrido Fuentes 214 44
 Luis García Bermúdez 214 44
 Esteban Bujalance Frías 214 44
 Antonio Ariza Villar 212 31
 Rafael Albarril Garrido 212 04
 Francisco Triguero Melen-
do 159 85
 José Valbuena Flores 159 43
 Eulogio Albarril Dios 143 63
 José J. Lucena Blanco 142 21
 José María Pavón Ortiz 140 80
 Juan M. Peña Cruz Espino-
sa 138 38
 Baena 1.º de Enero de 1907.—El
 Alcalde, José Caballero.—El Secre-
tario, Gregorio Martínez.

CARCABUEY

Núm. 62

Lista de los electores de compro-
 misarios, formada por este Ayunta-
 miento en el día de hoy.

Señores Concejales.

D. José Benítez Ramírez
 Pedro García Gómez
 Rafael Montes Ramírez
 Antonio Navas Muriel
 Antonio Nocete López
 Antonio Serrano Palomeque
 Rafael Benítez Ramírez
 Antonio Reyes Ortiz de Galisteo
 Antonio Cabezero Valles
 José María Sicilia Lozano
 Juan Marín Camacho
 Miguel Ayerbe Sánchez

Mayores contribuyentes y cuotas que
 satisfacen.

	Pesetas.
D. Pedro Luis Camacho Ca- rrillo	1501 30
Rafael Delgado Benítez	991 10
Pedro María Serrano Sán- chez	981 14

D. Ventura Benítez Ramírez 975 68
 Francisco Cubero Solís 939 62
 Juan Antonio Ruiz Ayala 821 71
 Sisenando Camacho Carri-
llo 772 93
 Joaquín Ayerbe Sánchez 739 22
 Juan María Camacho Ca-
rrillo 727 11
 José Delgado Benítez 642 89
 Joaquín Carrillo Lozano 588 80
 Sixto Benítez Ramírez 585 76
 Juan Bautista Galisteo Al-
ba 579 51
 Antonio Zafra Jiménez 529 08
 Esteban Sánchez Carrillo 523 98
 José María Sicilia Sánchez 477 04
 Telesforo Pérez Ortiz 470 22
 José María Palomeque Ba-
llestros 449 05
 Cristóbal Lozano Sicilia 433 07
 Manuel Camacho Serrano 409 64
 Juan Serrano López 375 41
 Manuel Serrano Sánchez 368 87
 Emilio Ruiz Ayala 343 27
 Luis Sánchez Camacho 333 64
 Francisco Gómez Leiva 319 02
 Acisclo Galisteo Pérez 305 30
 José Luis López Marín 299 97
 Ildefonso Serrano Sánchez 293 67
 Francisco Montes Piedras 276 31
 Domingo Caracuel Molina 247 20
 Adolfo Delgado Benítez 242 61
 Enrique Sánchez Navas 241 34
 Ildefonso Sánchez Carrillo 215 89
 Pablo Roldán Luque 212 42
 Juan Luque Caracuel 193 67
 Pedro Luque Castro 185 49
 Manuel Jurado Ortiz de Ga-
listero 183 99
 José María Sicilia Delgado 184 82
 José María Poyato Zafra 183 99
 Ángel Sicilia Molina 180
 Luis Garrido Gracia 177 87
 Donato Cabezero Valles 173 56
 Juan Ramírez Palomeque 165 23
 Hipólito Marín Carrillo 155 50
 Ildefonso Ramírez Galisteo 146 14
 José María Reyes Sicilia 145 18
 Juan García López 416
 Francisco Montes Ramírez 238 85
 Y para su inserción en el BOLETIN
 OFICIAL de la provincia autorizamos
 la presente en Carcabuey a 1.º de
 Enero de 1907.—El Alcalde, José Be-
 nítez.—El Secretario, Ángel Sicilia.

AÑORA

Núm. 70

Listas electorales de compromisa-
 rios para la designación de Senado-
 res, que han de regir en el presente
 año de 1907:

Señores Concejales.

D. Bartolomé Bejarano Benítez
 José Reyes Gil Benítez
 Miguel Barrios García
 Mateo Ruiz García
 Antonio Bernal Gómez
 Diego Bejarano Siles
 Miguel Madrid Sánchez
 Juan García Bejarano
 Martín Caballero Rodríguez
 Juan Fernández López

Mayores contribuyentes y cuotas que
 satisfacen.

	Pesetas.
D. Francisco Ruiz Bejarano	276 90
Juan Madrid Rísquez	163 65
Manuel Ruiz Toril	100 91

D. Juan de la Cruz Gil Benítez	86 03
Francisco Gil Parra	81 78
Mariano Sánchez Madrid	80 82
Baldomero García López	76 96
Sebastián García Bejarano	74 37
Agustín García Madrid	73 83
Miguel García Madrid	72 79
Miguel García Bejarano	71 58
Antonio Jurado García	64 90
José Bejarano Benítez	64 82
Mateo Rodríguez García	61 84
Anastasio Patricio Gutiérrez	61 77
Miguel Tirado Ruiz	55 55
José Mateo Gil Benítez	55 27
Antonio Sánchez López	42 89
Gervasio Sánchez	40 32
Juan García Madrid	37 80
Melchor Bravo Caballero	37 76
José Gabriel Sánchez López	36 98
Juan Reyes Madrid García	34 89
José Galán Sánchez	34 80
Juan Sánchez Ruiz	33 32
Eugenio José Rodríguez	32 52
Miguel Caballero Rodríguez	32 39
José Tirado López	32 37
Luciano García Bejarano	31 93
Policarpo López Herruzo	31 01
Bartolomé Madrid y Madrid	30 76
José María Migallón	30 75
Juan Tirado López	30 64
Bartolomé Madrid Peralvo	30 11
Juan Franco Fernández	29 60
Bartolomé Parra Muñoz	29 01
Cándido Franco Benítez	28 74
Martín Caballero Rodríguez	28 15
Atanasio Franco Moreno	27 50
Miguel Madrid Riquez	27 03

Ahora 1.º de Enero de 1907.—El Alcalde, Bartolomé Bejarano.—El Secretario, Andrés E. Montero.

ALCARACEJOS

Núm. 72

Lista de los señores Concejales y mayores contribuyentes de esta villa que tienen derecho a elegir compromisarios para la designación de Senadores en el presente año:

Señores Concejales.

D. Rafael Gómez Benítez	
Juan García Muñoz	
Rafael Rodríguez Cruzado	
Antonio Caballero Sánchez	
Nemesio Sepúlveda López	
Juan Suárez Illescas	
José Manuel Tena Rodríguez	
Rafael López Cruzado	
Gaspar Caballero Ayala	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. José María Ayala Cruzado	337 92
Juan Sepúlveda López	255 12
Perfecto Alcalde Caballero	159 32
Martín Valerio Alcalde	146 29
Sandalio Caballero Fernández	134 92
Juan José Caballero Fernández	134 84
Pablo Fernández Pedrajas	129 66
Rafael Muriel Trapero	129 22
Amador Sánchez López	128 76
Miguel Ranchal Fernández	122 66
Antonio Caballero Ayala	114 80
Francisco Martín Cruces	114

D. Pablo Calvo Sánchez	114
Andrés Sepúlveda López	106 06
Ildefonso Rodríguez Blanco	98 76
José Fernández Blanco	98 69
Rafael Caballero Fernández	97 50
Miguel Caballero Sánchez	90 06
Blas Mansilla Caballero	85 09
Blas Rodríguez Caballero	82
Miguel Ayala Cruzado	80 40
Gaspar Sánchez Ayala	72 23
José Rodríguez Blanco	67 66
Juan García Arévalo	65 22
Antonio Ayala López	62 67
Lorenzo Ayala Caballero	61 35
Manuel Sánchez Moreno	60
Manuel Pedrajas Fernández	57 25
Ramón Fernández Caballero	52 62
Miguel G. Ayala Cruzado	48 97
Gaspar Benítez de García	45 24
Rafael Ferrer Moreno	43 38
Eulogio Cruzado Espejo	43 64
Miguel López Cruzado	42 70
Diego Fernández Caballero	41 54
Juan G. Sepúlveda Sánchez	41 31

Alcaracejos 1.º de Enero de 1907.—El Alcalde, Rafael Gómez.—El Secretario, Antonio Ayala López.

MONTILLA

Núm. 88

Listas electorales de compromisarios para la designación de Senadores que han de regir en el presente año de 1907.

Señores Concejales.

D. Miguel Márquez del Real	
Francisco Solano Luque Castañeda	
Enrique Coscollar y Salas	
Tomás Rubio y Espejo	
Antonio Panadero Conde	
Antonio Molina Luque	
Francisco Ramírez Pérez	
Antonio Jaén Alcalde	
Martín Priego de Soto	
Miguel Salas Reina	
Tomás Casado López	
Manuel Márquez Cabello	
José Joaquín Varo Navarro	
Francisco Javier Pérez Aguilar	

Cinco vacantes.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Amador Cuesta y Castro	4317 21
Francisco Sánchez Espejo	2663 58
Francisco S. Riobóo Pineda	2406 21
Joaquín Navarro Soto (mayor)	1766 24
Juan Bautista Pérez Matiax	1763
Jaime Valls y Murt	1735 38
Isidoro Raigón y Soto	1635 61
Manuel Puig Torán	1510 33
Juan Valderrama Martínez	1400 35
Miguel Trillo Figueras	1385 02
Sevilla	
Francisco Riobóo Susbieles	1360 33
José Pedraza Gálvez	1245 70
Francisco Méndez Hidalgo	1196 09
Joaquín Márquez Repiso	1119 54
Rafael Requena Salas	1088 68
Antonio García Toro	1059 63
Francisco Salas Arjona	1046 25
Carlos Rivera Uruburu	986 94

D. Antonio Sánchez Manvecin	979 97
Joaquín Navarro Soto (menor)	927 27
Antonio Cabello Alba y Bello	888 80
Roque Climent Lloret	835 88
Agustín Salas García	826 05
Angel Sisternes Moreno	807 47
José Sánchez Repiso	805 86
Miguel Polonio Mora	802 58
José Ponferrada López	780 56
Luis Morejón Carretero	775 40
José Naranjo Ruz	735 03
Antonio N. de la Cruz Luque	731 11
Manuel Argamasilla Liceiras	726 50
Francisco S. Carrasco Castilla	708 87
Benito Sotomayor Polo	701 28
Eduardo Salas Reina	700 92
Angel Jiménez Castellanos	689 51
Juan Mariano Algaba y Pineda	686 76
Francisco S. Requena López	677 32
Rafael Pino Morales	674 07
José R. Garnelo González	640 97
Guillermo Rivas Vaca	584 01
Juan Raigón Márquez	577 30
Antonio Espejo Casado	544 82
Felipe Luque Romero	531 71
José Salas Sidro	525 90
Enrique Gutiérrez Fernández	498 80
Manuel Salas Sidro	492 66
Joaquín Rambla Garrido	488 69
Antonio López Merino	488 09
Angel Gómez Góngora	486 79
Enrique Naranjo Ruz	476 49
Ricardo Aida Aparicio	475 48
Francisco Hidalgo Arjona	468 44
Antonio Bellido Hidalgo	464 16
Francisco P. Rodríguez Urbano	457 06
José Ortiz Sánchez	456 96
Angel Méndez Hidalgo	441 10
Alonso García Gaspar	440
Juan Toldo Rosado	440
Juan Lucena Carrera	425 41
Juan Portero Márquez	401 62
Gregorio Santillana y Gómez	400 63
Blás Espejo García	397 40
Ramón Otero Lubián	393 62
Antonio Sánchez Morales	387 47
Antonio Jiménez Repiso	378 53
José Herrera Holgado	376 74
Miguel Arrabal Requena	376 28
Rafael Arce Luque	374 93
Rafael Portero López	373 68
Manuel Luque Carmona	373 49
Antonio Cuesta Cuesta	361 10
Manuel Ortiz Sánchez	357 56
Enrique Cruz Méndez	348 06
Luis Castro Escribano	344 61
Juan Baena Hierro	341 29
Lucas Soria Méndez	331 30

Montilla 2 de Enero de 1907.—El Secretario del Ayuntamiento, José García Moyano.—V.º B.º: El Alcalde, Enrique Coscollar.

CONQUISTA

Núm. 71

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento más un número cuádruplo de mayores contribuyentes con derecho a votar com-

promisarios para la de Senadores en el año de 1907.

Señores Concejales.

D. Miguel Cantador Alamillo	
Juan Redondo Calero	
Francisco García Cabrera	
Juan Antonio Muñoz Fernández	
Alfonso Calventos Calle	
Juan Illescas e Illescas	
Francisco Jiménez Moreno	
Pedro José Buenestado Muñoz	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Sebastián Gutiérrez Reyes	157 52
Tomás Buenestado Muñoz	156 60
Juan Cantador Alamillo	97 35
Juan A. Muñoz Moreno	82 33
Alfonso Gutiérrez Reyes	67 41
Francisco Buenestado Muñoz	64 60
Pedro P. Buenestado Rubio	64
Antonio Illescas Hidalgo	63 04
Alfonso Muñoz Moreno	56 77
Agustín Ferrero Cantador	51 32
Francisco Muñoz Reyes	46 66
Juan A. Hidalgo Moreno	45 49
Antonio Díaz Calero	45 04
Alfonso R. Muñoz Hidalgo	42 04
Juan Cabrera Gutiérrez	40 86
Juan Cantador Gutiérrez	37 58
Pedro Buenestado Mora	35 11
Francisco Hidalgo Moreno	34 74
Antonio M. Muñoz Hidalgo	33 77
Pedro Carmona Duque	32 36
Ambrosio R. García Gañán	28 24
Martín Reyes Illescas	26 93
Sebastián Fernández Muñoz	26 13
Francisco Alamillo Mohe-	
dano	25 93
Cristóbal Calle Cortés	22 79
Francisco Chico Mohedano	20 99
Fernando Rincón Torres	20
Alfonso Gutiérrez de Antón	18 13
Alfonso Gutiérrez Illescas	
(mayor)	17 36
Juan Gutiérrez García	17 30
José María Mohedano Gil	17 12
Francisco Miguel Gutiérrez	
Muñoz	15 05

Conquista 1.º de Enero de 1907.—El Secretario, Manuel Sánchez.—El Alcalde, Miguel Cantador.

POSADAS

Núm. 76

Copia de la lista de electores que tienen derecho a tomar parte en la votación de compromisarios para la elección de Senadores, formada para el año actual de 1907, que se publica por el término y a los efectos del artículo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales.

D. Carlos Ramos Medrano	
Rafael Serrano Palacios	
Francisco Ugart Sánchez	
Bartolomé Raya Luna	
José Vargas Luna	
Rafael Hidalgo Rodríguez	
José Rossi Martínez	
Francisco Eugenio Uceda García	
Manuel Palacios Núñez	
Bartolomé Vega Páez	
José Benavides Serrano	
Francisco Venavides Torres	

D. Manuel Ramos Medrano.

Luis Soldevilla Guerrero.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. José Benavides García	2967 99
Mariano Franco Sangrador	2456 46
Juan Cabrilla Herrera	768 39
Juan M. Padilla Serrano	538 32
Juan M. Toscano Torrero	496 56
Manuel García Revuelto	401 01
José María Siles Amo	321 76
Simón Serrano Guzmán	290
Luis Uceda García	283 70
Manuel del Rey Delgado	283 16
Antonio Uceda Hueiva	272 88
José Carmona Rejano	260 02
Aurelio Benavides Páez	256 68
José Torres Ortega	248 17
Francisco Gómez Urbano	244 01
Pedro Vargas Muñoz	237 03
Juan Vargas Romero	224 78
Bartolomé Herrera Benavides	176 35
Rafael Siles Amo	174 88
José M. Herrera Benavides	166 34
Mariano Blanco Angulo	164 05
Francisco Aranda Torres	162 16
Juan Serrano Franco	159 50
Diego Soldevilla Vazquez	153 73
Patricio Benavides Lara	143 71
Antonio Salcedo Sánchez	141 95
Antonino Sanz Alvarez	138 83
Agustín Siles Amo	135 03
Luis Lara Antunez	132 35
Antonio Herrera Toscano	130 17
Juan M. Herrera Toscano	124 02
Teodoro Dominguez Mifsut	121 06
Rafael Siles Díaz	119 15
José Terrero González	118 63
Enrique Villalba y de Jesús	117 80
Alonso Serrano Urbano	112 35
Francisco Guzmán Rodríguez	111 81
Alonso Siles Amo	111 50
Juan Gómez Ortega	109 67
Antonio Avalos López	105 79
Francisco Montoro Barea	100
Manuel Casado Rosa	98 04
Diego Gómez Ortega	89 64
Antonio Gómez Cabada	88
Juan Gómez Fajardo	86 47
Bartolomé Martínez y Fernández	86 22
José M. Cuadrado Díaz	84 11
Antonio Bogas Aldea	83 73
Francisco Gómez Ortega	81 24
Simón Serrano Franco	80 98
José Bonilla Herrera	78 35
Rafael Villalba García	71 41
José Reina Clemente	75 06
José Aguilar Vélez	72 04
Antonio Franco del Río	70 20
Antonio Ruiz González	70 11

Posadas 1.º de Enero de 1907.—El Alcalde, Carlos Ramos.—El Secretario, Antonio Uceda.

FERNAN NÚÑEZ

Núm. 95

Don Andrés García Raya, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del presente año han sido incluidos por este Ayuntamiento, como comprendidos en el párrafo 5.º, artículo 40 de la ley de Reclutamiento vigente, los tres mozos que á continuación se expresan:

1.º Manuel Iglesias Jiménez, hijo de Manuel é Isabel, natural de esta villa.

2.º Juan Rosal Romero, hijo de padres desconocidos, natural de la misma.

3.º Francisco de Borja Fuente Río, hijo de padres desconocidos y natural de la misma.

E ignorándose el actual paradero de los tres mozos relacionados se les cita por medio del presente edicto á fin de que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento á los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento que ha de verificarse el día 27 del corriente.

2.º Para asistir al sorteo que ha de celebrarse el domingo 10 de Febrero próximo entrante, á las siete de su mañana; y

3.º Al acto de medición, clasificación y declaración de soldados que ha de tener efecto el día 3 de Marzo próximo.

Se advierte á dichos interesados que si no comparecieren á los actos indicados en el sitio, día y hora señalados, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Fernán Núñez 7 de Enero de 1907.—El Alcalde, Andrés García.

VILLAHARTA

Núm. 94

Don Cecilio Galán Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que encontrándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, y con la obligación de asistir á las familias pobres, se anuncia su provisión por un plazo de treinta días, á contar desde que sea publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que dentro de dicho plazo pueda ser solicitada por los interesados que lo deseen y que reúnan las condiciones legales.

Villaharta 5 de Enero de 1907.—El Alcalde, Cecilio Galán.

Fábrica militar de Subsistencias

DE CORDOBA

Núm. 90

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento, el día 16 de Enero actual, á las once horas de la mañana, se admitirán proposiciones para la adquisición de los artículos siguientes:

Trigo recio del país, limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, caries y tizón, con densidad media de 77 y 1½ kilogramos el hectolitro.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, consignando la cantidad en quintales métricos y acompañando muestra de la partida que se ofrezca.

Las muestras se presentarán en sacos de los que emplea el comercio, indicando el nombre, apellidos y domicilio de su dueño. Será desechada en el acto toda oferta que no reúna las condiciones expresadas.

La Junta se reserva el derecho de reconocer y ensayar por sí, sin intervención de otro perito, la muestra ó muestras que en principio conceptúe aceptables, para decidir en favor de la que considere más conveniente, cuyo resultado se comunicará á los interesados en todo el siguiente día.

Las entregas tendrán lugar comparando la muestra con el contenido de los sacos que fuera preciso á juicio del personal de la fábrica, desechándose en el acto el que no reúna las condiciones de la muestra.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla y del importe total de la compra se deducirá el impuesto del 1 por 100 de pagos del Estado y recargo transitorio.

Córdoba 5 de Enero de 1907.—El Director, Pablo Vignote.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se inserta á continuación la parte dispositiva de la Real orden de 7 de Febrero de 1906, publicada en este BOLETIN el día 13 del mismo mes año.

Dice así:

«Las Corporaciones provinciales y municipales están obligadas á satisfacer todos los gastos de las subastas que se declaren desiertas, con arreglo igualmente á los artículos 8.º y 23 de la referida Instrucción. Las expresadas Corporaciones es-

tán obligadas á satisfacer los derechos de inserción en los periódicos oficiales de todas las subastas que resulten desiertas, por no haber motivo que aconseje la excepción de este pago.

»Debe recordarse que las Corporaciones son las que deben abonar en primer término todos los gastos de las subastas inexcusablemente, á reserva de reintegrarse, cuando exista rematante, de los gastos ocasionados por la subasta en que hubo posterior.»

En la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

DECLARACIONES de alta y baja de industrial.

RELACIONES juradas para edificios y solares.

REPARTIMIENTO de consumos y lista cobratoria.

LAS GUIAS para la compra y venta de caballerías.

LOS LIBROS borradores de Ingresos y Gastos.

APENDICES á los amillaramientos.

Presupuestos de gastos é ingresos carcelarios.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

RECIBOS para la cobranza del impuesto de consumos.

Los poderes para clases pasivas, residentes en Córdoba y fuera.

CUENTAS de caudales y de ordenación.

LOS EXPEDIENTES para guardas jurados.

Imprenta del Diario de Córdoba.